

189

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., **08 FEB 2024**

Proceso Nº 2018-00205.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 188 por medio del cual se reporta la inclusión efectiva de las personas indeterminadas que se consideren afectadas en relación a los derechos al consumidor que se procuran conjurar en la presente acción popular (fl. 188).
2. Integrado el contradictorio **SE CONVOCA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMINETO** bajo los preceptos del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, la que se celebrará a las 9:00 AM del dia 28 del mes de MAYO del año 2024.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Lifesize.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

3. Por secretaría comuníquese la programación se la audiencia de pacto de cumplimiento al Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo, a la Secretaría de Gobierno de Bogotá, Alcaldía Local de los Mártires y a la Superintendencia de Industria y Comercio Delegatura de Protección al Consumidor.

NOTIFIQUESE,

República de Colombia
Ramón Judicatura del Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.


NESTOR LEÓN CAMELO
Juez

No. 007 anterior auto se Negocio por Estado

Fecha 09 FEB 2024

El Secretario